

# Informe técnico sobre evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.



**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL

**CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49.  
03690-SAN VICENTE DEL RASPEIG

**NIF:** B54429022

**FECHA:** 16/03/2020

## Índice

1. Introducción.....	3
2. Metodología .....	5
3. Fichas de evaluación de riesgos de los puestos de trabajo .....	13
4. Conclusiones. ....	66
ANEXO 1. PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN .....	69



# 1. Introducción.

El presente informe se realiza a petición de la empresa HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL y en su nombre Dña. María Pérez Gómez y tiene por objeto determinar los riesgos laborales existentes, tanto a nivel general, como en cada uno de los puestos de trabajo debido, al uso de equipos, instalaciones y procesos productivos que se llevan a cabo, así como, indicar las medidas preventivas que son necesarias para eliminar, reducir y controlar tales riesgos.

Se pretende dar cumplimiento a la **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y al **Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en los apartados correspondientes a la evaluación de riesgos y metodología de actuación, de tal manera que dicha evaluación sirva como base para establecer un programa de prevención que lleve a cabo las medidas correctoras que se indiquen así como establecer los criterios necesarios para poner en práctica la gestión de la seguridad.

La redacción de este informe se realiza con los datos proporcionados por Dña. María Pérez Gómez como gerente.

La valoración de aquellos puestos considerados "**móviles**", es decir, puestos que no se realizan en un lugar fijo sino que pueden realizarse en diferentes sitios, cuyas tareas son variadas y cuyas condiciones de trabajo pueden cambiar dependiendo de la ubicación y de la tarea, se ha determinado en base a las medidas y normas de seguridad que, según la información facilitada por la empresa, se aplican en cada momento.

Así pues, en el caso de que dichas medidas de seguridad cambien o no puedan ser aplicadas, la empresa deberá comunicar tal circunstancia al Técnico de **MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.**, para realizar una nueva evaluación del riesgo correspondiente. Igualmente deberán comunicarse aquellas tareas no contempladas en el puesto y que sean de nueva incorporación al mismo para proceder a su valoración.

El presente informe se realiza de conformidad con la información facilitada por los miembros de la empresa anteriormente mencionados, quienes serán responsables de comunicar a **MAS**

**Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.**, cualquier inexactitud del contenido de la evaluación de riesgos. La aceptación del presente informe implica la conformidad en la descripción de tareas, condiciones de trabajo, equipos de trabajo, productos químicos utilizados y trabajadores que las desempeñan. Cualquier cambio en las condiciones de trabajo así como los daños para la salud que se hayan producido, deberán ser puestos en conocimiento de **MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.**, para poder revisar la evaluación.

Se pondrá en conocimiento de los delegados de prevención el presente informe a los efectos de constatar y verificar si las descripciones y condiciones de trabajo son correctas. De conformidad con el **artículo 18 de la Ley 31/95**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se informará a cada trabajador sobre los riesgos que afectan a su puesto de trabajo.



## 2. Metodología.

### **EVALUACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.**

Cuando la evaluación exija la realización de mediciones, análisis o ensayos y la normativa no indique o concrete los métodos que deben emplearse, o cuando los criterios de evaluación contemplados en dicha normativa deban ser interpretados o precisados a la luz de otros criterios de carácter técnico, se utilizarán, si existen, los métodos o criterios recogidos en:

- a) Normas UNE.
- b) Guías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto Nacional de Silicosis y protocolos y guías del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como de Instituciones competentes de las Comunidades Autónomas.
- c) Normas internacionales.
- d) En ausencia de los anteriores, guías de otras entidades de reconocido prestigio en la materia u otros métodos o criterios profesionales descritos documentalmente.

En aquellos casos en los cuales el riesgo no sea cuantificable mediante la utilización de mediciones totalmente objetivas, se utiliza una metodología que, basada en los criterios indicados en el **artículo 5 del Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, permite determinar una medida orientativa del nivel de riesgo.

Dicha metodología consta de los siguientes pasos:

#### 1. **Identificación** del riesgo teniendo en cuenta la siguiente lista (no exhaustiva):

##### **RIESGOS DE SEGURIDAD**

Caídas de personas a distinto nivel	Atrapamiento por vuelco de máquinas, tract.maq.
Caídas de personas al mismo nivel	Contactos térmicos
Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Exposición a contactos eléctricos
Caídas de objetos en manipulación	Explosiones
Caídas de objetos desprendidos	Incendios
Pisadas sobre objetos	Accidentes causados por seres vivos

**RIESGOS DE SEGURIDAD**

Choques contra objetos inmóviles

Choques contra objetos móviles

Golpes/cortes por objetos o herramientas

Atrapamiento por o entre objetos

Atropellos o golpes con vehículos

Asfixia o ahogamiento

Proyección de fragmentos o partículas

Láser

Manipulación productos químicos

**RIESGOS ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA**

Fatiga visual

Deslumbramientos

Disconfort

Trastornos musculoesqueléticos

Fatiga postural

Fatiga mental

Estrés

Fatiga física

**RIESGOS HIGIENE**

Disfonía

Exposición a contaminantes biológicos

Exposición a contaminantes químicos

Exposición al ruido

Exposición a radiaciones

Exposición a vibraciones

Exposición a productos fitosanitarios (pesticidas)

Estrés térmico

Exposición laboral a legionela

## 2. **Estimación** del riesgo:

Para cada riesgo detectado debe determinarse la severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

### 2.1. **Severidad** del daño:

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- a) Partes del cuerpo que se verán afectadas.
- b) Naturaleza del daño, graduándolo entre ligeramente dañino, dañino y extremadamente dañino.

### 2.2. **Probabilidad** de que ocurra el daño:

La probabilidad de que ocurra el daño se gradúa desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- . Probabilidad alta: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- . Probabilidad media: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- . Probabilidad baja: el daño ocurrirá raras veces.

## 3.- **Valoración** del riesgo

		CONSECUENCIA		
		LD Ligeramente Dañino	D Dañino	ED Extremadamente Dañino
PROBABILIDAD	B Baja	T Riesgo Trivial	TO Riesgo Tolerable	MO Riesgo Moderado
	M Media	TO Riesgo Tolerable	MO Riesgo Moderado	I Riesgo Importante
	A Alta	MO Riesgo Moderado	I Riesgo Importante	IN Riesgo Intolerable

En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisiones.

<b>RIESGO</b>	<b>ACCIÓN Y TEMPORALIZACIÓN</b>
<b>Trivial</b>	No se requiere acción específica.
<b>Tolerable</b>	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
<b>Moderado</b>	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
<b>Importante</b>	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
<b>Intolerable</b>	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Los niveles de riesgo indicados en el cuadro anterior, deberán tomarse como base para establecer un programa de mejoras y medidas correctoras así como el orden de prioridad de las mismas.

A continuación se expone la referencia normativa que es de aplicación en la evaluación de los riesgos ergonómicos y psicosociales:



## **ASPECTOS ERGONÓMICOS**

### **Levantamiento y transporte de cargas**

**UNE – EN 1005-2+A1** Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 2: Manejo de máquinas y de sus partes componentes.

Norma técnica europea EN 1005-2, que se adoptó como norma española UNE-EN 1005-2 en el año 2004. Esta norma desarrolla los criterios para satisfacer las exigencias esenciales de seguridad y salud, establecidas en la Directiva Europea de Máquinas, en el manejo manual de máquinas, componentes y objetos procesados por ellas (consumos/productos).

**ISO 11228-1** Ergonomics - Manual handling - Part 1: Lifting and carrying.

Norma técnica internacional ISO 11228-1 que proporciona los procedimientos de evaluación del riesgo por levantamiento y transporte de cargas.

**ISO/NP TR 12295** Ergonomics. Application document for ISO standards on manual handling (ISO11228-1, ISO 11228-2 and ISO 11228-3) and working postures (ISO 11226).

**Real Decreto 487/1997**, de 14 de abril (B.O.E. nº 97, 23/04/1997), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la Manipulación manual de cargas.

### **Empuje y tracción de cargas**

**ISO 11228-2** Ergonomics. Manual Handling. Part 2: Pushing and Pulling.

**ISO/NP TR 12295** Ergonomics. Application document for ISO standards on manual handling (ISO11228-1, ISO 11228-2 and ISO 11228-3) and working postures (ISO 11226).

### **Movimientos repetidos de la extremidad superior**

**UNE – EN 1005-5** Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 5: Evaluación del riesgo por manipulación repetitiva de alta frecuencia.

Norma técnica europea EN 1005-5, que se adoptó como norma española UNE-EN 1005-5 en el año 2007. Esta norma desarrolla los criterios para satisfacer las exigencias esenciales de seguridad y salud, establecidas en la Directiva Europea de Máquinas, y especifica el procedimiento de análisis de los factores de riesgo asociados al trabajo repetitivo al interactuar con las máquinas.

**ISO 11228-3** Ergonomics -- Manual handling -- Part 3: Handling of low loads at high frequency.

Norma técnica internacional ISO 11228-3 que establece las recomendaciones ergonómicas para las tareas de trabajo repetitivo basado en la manipulación manual de cargas poco pesadas a alta frecuencia. Orienta sobre la identificación y la evaluación de los factores de riesgo comúnmente asociados con los movimientos repetitivos, lo que permite la evaluación de los riesgos de salud relacionados con la población activa.

**ISO/NP TR 12295** Ergonomics. Application document for ISO standards on manual handling (ISO 11228-1, ISO 11228-2 and ISO 11228-3) and working postures (ISO 11226).

### **Posturas y movimientos forzados**

**UNE-EN 1005-4+A1** Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 4: Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas.

**ISO 11226** Ergonomics. Evaluation of static working postures.

### **ISO/NP TR 12295. Ergonomics.**

Application document for ISO standards on manual handling (ISO 11228-1, ISO 11228-2 and ISO 11228-3) and working postures (ISO 11226).

### **Aplicación de fuerzas**

**UNE-EN 1005-4+A1** Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 4: Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas.

**UNE-EN 1005-3+A1** Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 3: Límites de fuerza recomendados para la utilización de máquinas.

## **ESCALA DE FATIGA DE BORG O PERCEPCIÓN SUBJETIVA DE LA FATIGA.**

<b>NIVEL INDICADOR</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>ESCALA DE BORG</b>	<b>ESFUERZO PERCIBIDO</b>
	Ligera	<3	Apenas se nota, sujeto relajado.
	Moderada	3-4	Esfuerzo apreciable.
	Intensa	5-6-7	Esfuerzo considerable y/o relevante.
	Muy intensa	≥8	Esfuerzo importante, próximo al máximo.

### **Pantallas de visualización de datos**

**Real Decreto 488/ 1997**, de 14 de abril (B.O.E. nº 97, 23/04/1997), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización de datos.

Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos con pantallas de visualización de datos.

## **ASPECTOS PSICOSOCIALES.**

### **Carga mental/ Factores organizativos/ Turnicidad/ Nocturnidad**

El concepto de factores psicosociales hace referencia a aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral, y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador como al desarrollo del trabajo.

La metodología presentada en el presente informe, está destinada a la identificación, análisis y evaluación de los factores de riesgo por carga mental, factores organizativos (autonomía temporal, contenido del trabajo, supervisión-participación, interés por el trabajador y relaciones personales) y factores de turnicidad/nocturnidad; donde se valoran diversos aspectos relacionados con los requerimientos del puesto de trabajo y con la organización.

Este método está basado en metodologías de evaluación de riesgos psicosociales, desarrolladas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Instituto de Biomecánica de Valencia.



### **3. Fichas de evaluación de riesgos de los puestos de trabajo.**

## FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**TRABAJADORES AFECTADOS: Ver tabla adjunta**

### DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Las tareas que se realizan en este puesto de trabajo consisten en: Atención al cliente. Venta, reparto e instalación de medios de extinción portátiles. El operario se desplaza en su vehículo propio para realizar las tareas de comercial o para visitar clientes. Se desplaza a las instalaciones de los clientes para informar de las revisiones periódicas de los medios de extinción. Recoge los extintores del taller y los lleva a los clientes y los instala e inversa, recoge los extintores de los clientes y los lleva al taller.

	RECURSO PREVENTIVO	SÍ	NO	NP
▪ Riesgos especialmente graves de caída desde altura.				X
▪ Riesgo sepultamiento o hundimiento.				X
▪ Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad, pertenecientes al anexo IV del Real Decreto 1644/2008, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada, habiéndose adoptado las medidas del Real Decreto 1215/1997.				X
▪ Trabajos en espacios confinados.				X
▪ Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión.				X

Cuando se produzcan en la empresa cambios que impliquen la presencia de recurso preventivo, según se indica en la tabla superior, se deberán comunicar a este Servicio de Prevención para su inclusión en la presente evaluación de riesgos.

<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESCALERAS MANUALES</li> <li>▪ TURISMO</li> <li>▪ TALADRO, DESTORNILLADORES, MARTILLO, TACOS, TORNILLOS</li> </ul>
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gafas de protección ante proyecciones de partículas. UNE-EN 166</li> <li>▪ Guantes de protección resistentes a la abrasión. UNE-EN388.</li> <li>▪ Guantes de protección resistentes al corte. UNE-EN388</li> </ul>

**FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**TRABAJADORES AFECTADOS: Ver tabla adjunta**

- Calzado de seguridad con puntera, antiestático, absorción energía, penetración agua, perforación. S3-S5. UNE-EN 20345
- Vestuario de alta visibilidad. UNE-EN 20471.

PRODUCTOS UTILIZADOS	CLASIFICACIÓN	COMPONENTES	CONSEJOS DE PRUDENCIA				INDICADORES DE PELIGRO												
			FRASES S	FRASES P	FRASES R	FRASES H	FRASES S	FRASES P	FRASES R	FRASES H									
SILICONA	▪	▪																	

SPMAS, como encargado de tratamiento, le informa que los datos de carácter personal que nos han sido facilitados para la prestación del servicio, han quedado incorporados al fichero denominado Prestación Técnica. La base legitimadora para este tratamiento es la relación contractual entre ambas entidades, así como la obligación legal para el responsable de tratamiento de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores. No se cederán los datos personales, salvo que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio y con las garantías que el Reglamento General de Datos Personales determina. No se producen transferencias internacionales de datos. Puede consultar más información así como la forma de ejercer sus derechos en nuestra política de privacidad en [www.spmas.es](http://www.spmas.es).

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO  
PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE  
G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

#### RELACIÓN TRABAJADORES AFECTADOS.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
--------	-----------------	------------------

La empresa mantendrá actualizada la relación de trabajadores pertenecientes a este puesto siempre que se produzcan cambios/variaciones, comunicando al servicio de prevención la incorporación de algún trabajador especialmente sensible (ver anexo al presente informe).



**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

<b>RIESGO</b>	<b>FACTOR DE RIESGO</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Caídas de personas a distinto nivel	Escaleras	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de que el operario deba hacer uso de escaleras manuales éstas se deberán encontrar en buen estado.</li> <li>Ocasionalmente el trabajador hace uso de escaleras manuales.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Caídas de personas al mismo nivel	Espacios y superficies de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las instalaciones fijas se dispone de un programa de orden y limpieza que se adecua a las necesidades de la empresa.</li> <li>El operario deberá hacer uso de calzado de seguridad con suela antideslizante.</li> <li>Se recomienda no ir con prisas para evitar caídas y resbalones.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Caídas de objetos en manipulación	Objetos en torno al puesto de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operario manipula extintores portátiles.</li> <li>El operario dispone de guantes y calzado de seguridad.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Herramientas manuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operario hace uso de herramientas manuales tales como taladradora, destornilladores, martillo...</li> <li>El operario dispone de guantes de seguridad.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Objetos en torno al puesto de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los operarios manipulan armarios de extintores, los cuales disponen de puerta de cristal. Posible rotura de cristales durante la manipulación de los mismos.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO

**P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja**  
**VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.**

**C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
Proyección de fragmentos o partículas	Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operario dispone de gafas de protección frente a la proyección de partículas.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	Máquinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operario hace uso de taladradoras.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO
Exposición a contactos eléctricos	Máquinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar periódicamente que las clavijas, enchufes, cables... se encuentran en buen estado.</li> <li>No desenchufar las máquinas tirando del cable.</li> <li>Se comprobará periódicamente el estado de los cables. Los cables de las máquinas se encontrarán en perfecto estado, sin empalmes ni deterioros.</li> <li>No se ha comprobado si la maquinaria dispone de puesta a tierra, doble aislamiento...</li> <li>No sobrecargar de enchufes las tomas auxiliares (los ladrones) y mantener sus alrededores limpios.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO
Exposición a contactos eléctricos	Instalación eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se comprobará periódicamente el estado de cables. No realizar nunca empalmes en los cables.</li> <li>Los diferenciales deberán testarse periódicamente.</li> <li>No sobrecargar de enchufes las tomas auxiliares (ladrones) y mantener sus alrededores limpios.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO

**P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja**  
**VALORACIÓN:** TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

**C: Consecuencias; LD:** Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación eléctrica se realiza bajo tubo, los cuadros eléctricos disponen de automáticos y diferenciales.</li> <li>• Todas las operaciones de manipulación, mantenimiento y reparación de la instalación eléctrica las efectuará solamente personal especializado.</li> <li>• No se debe manipular la instalación eléctrica.</li> </ul>			
Incendios	Almacenamiento de materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de extintores.</li> <li>• Se dispone de plan de emergencia de las instalaciones.</li> <li>• Los trabajadores han sido adiestrados en el manejo de medios de extinción.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO
Atropellos o golpes con vehículos	Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajador respetará las normas de circulación</li> <li>• El trabajador no conducirá bajo la acción de sustancias que puedan disminuir su capacidad de reflejos.</li> <li>• El vehículo deberá pasar las inspecciones que legalmente sean necesarias (inspección técnica de vehículos).</li> <li>• El trabajador dispondrá de chaleco de alta visibilidad.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO
Atropellos o golpes con vehículos	Conducción de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe respetar el código de circulación en la conducción de los vehículos. El trabajador respetará las normas de circulación.</li> <li>• Si se detiene el vehículo en vías urbanas en caso de avería o</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO

**P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja**  
**VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.**

**C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
--------	------------------	-------------	---	---	------------

- accidente, se deberá utilizar un chaleco reflectante que estará guardado en la guantera del coche o en un lugar cercano al trabajador para poder ponérselo antes de bajar del vehículo.
- En el vehículo: Se deben revisar periódicamente niveles de agua, aceite, líquido de frenos, presiones y dibujo de neumáticos, etc. Se deben pasar las ITV correspondientes.
  - El conductor: Respetar los periodos máximos de conducción permitidos y realizar los descansos oportunos. No conducir si se está sometido a tratamientos hipnóticos, sedantes o antihistamínicos.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL      CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,      FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEJORAS.**

#### **Mejoras del puesto**

Se hará uso de escaleras manuales que se encuentren en buen estado.

El operario deberá hacer uso de calzado de seguridad con suela antideslizante.

Durante los trabajos de instalación y manipulación de extintores el trabajador deberá hacer uso de calzado de seguridad con puntera reforzada y guantes de seguridad.

Los operarios deben hacer uso de guantes de seguridad.

En las operaciones de taladrado puede darse proyección de fragmentos o partículas por lo que es aconsejable el uso de gafas de protección frente a tal proyección.

Redactar procedimientos de trabajo escritos donde se informe a los trabajadores del modo seguro de trabajo y donde se incluyan los riesgos a los que están expuestos.

Se ha de disponer de manual de instrucciones de la totalidad de las máquinas.

Señalizar, mediante leyenda o pictograma fácilmente comprensibles, los posibles riesgos de las máquinas.

Se ha de llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo, documentándolo por escrito.

Los Equipos de Trabajo han de cumplir las especificaciones del Real Decreto 1215/97.

Realizar revisiones periódicas de los equipos eléctricos, documentándolo por escrito.

Informar al trabajador sobre el riesgo y medida preventiva aquí especificada.

Se deberá realizar mantenimiento periódico de la instalación eléctrica y de la maquinaria y guardar constancia documental de dichas revisiones.

Implantar el plan de emergencia.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - COMERCIAL

### CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEJORAS.

Se recomienda colocar un extintor en el vehículo con eficacia mínima 5A 21B y botiquín de primeros auxilios.  
Adiestrar a todos los trabajadores en el manejo de los medios de extinción.

Se deberá cumplir el código de circulación en los desplazamientos con los vehículos.

Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas aquí especificados. Disponer de justificante de entrega de chaleco de alta visibilidad.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

#### **CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL**

Se hará uso de escaleras manuales que se encuentren en buen estado. En las escaleras de mano de tijera únicamente se harán trabajos por uno de los lados de la misma. Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no supongan un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas. Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse de su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a las mismas. No se utilizarán escaleras que presenten deterioros.

#### **CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL**

Las zonas de paso se mantendrán despejadas, sin materiales y objetos que puedan entorpecer el paso.

Los puestos de trabajo se mantendrán ordenados.

Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

Señalizar los suelos mojados, así como las zonas a limpiar con derrames, mediante paneles tipo sándwich.

Se recomienda cubrir el cableado de los equipos con el fin de evitar tropiezos y caídas.

Se utilizará calzado adecuado (cerrado y con suela no resbaladiza).

Deben revisarse las zonas de paso periódicamente evitando depositar materiales en estas.

Se prestará atención y se evitará correr en el interior de las instalaciones.

Al finalizar el trabajo se procederá a una limpieza más a fondo, colocando el material en desuso y residuos en los recipientes o contenedores previstos para ello.

Guardar ordenadamente los productos, materiales y herramientas de trabajo en los armarios, estantes y receptáculos adecuados, todo debe resultar fácilmente accesible, especialmente aquellas cosas de uso más frecuente.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

#### **GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS**

- Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizar.
- Las herramientas manuales se encuentran en buen estado de uso.
- Mientras no se están utilizando las herramientas manuales deben estar ubicadas en un lugar destinado a tal fin.
- Mantener en buen estado de conservación las herramientas manuales reparándolas o sustituyéndolas en caso de deterioro.
- Se deben utilizar herramientas manuales resistentes y de dimensiones adecuadas.
- Las herramientas manuales deberán guardarse y transportarse de forma segura.
- Se usarán herramientas adecuadas cuyas características y tamaño estén adaptados a la operación a realizar.
- Las herramientas no tendrán defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización, las herramientas se mantendrán perfectamente limpias.
- Realizar el trabajo con las manos secas y limpias de grasa o aceites que impidan la seguridad en la sujeción de las herramientas.
- Las herramientas cortantes y punzantes estarán debidamente afiladas.
- Se usarán guantes con resistencia a la penetración, a los pinchazos y a los cortes.
- Revisión periódica documentada y mantenimiento preventivo de las herramientas.
- Guardar las herramientas en lugar seguro.

#### **ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS**

- Se ha de disponer de manual de instrucciones de la totalidad de las máquinas. Señalizar, mediante leyenda o pictograma fácilmente comprensibles, los posibles riesgos de las máquinas.
- Redactar procedimientos de trabajo escritos donde se informe a los trabajadores del modo seguro de trabajo y donde se incluyan los riesgos a los que están expuestos.
- Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad de las máquinas.
- Los Equipos de Trabajo han de cumplir las especificaciones del R.D.1215/97. Se ha de llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo,



**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

documentándolo por escrito.

Los equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y requieran la aplicación de alguna medida preventiva, se ha de consultar con el fabricante del equipo, para que proceda en todo caso a su aplicación.

Informar (por escrito) a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo.

Las operaciones de mantenimiento o reparación de la maquinaria las realizará sólo el personal que ha sido autorizado para ello.

#### **EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS**

Previamente a realizar las operaciones de taladrado de paredes con los taladros portátiles asegurarse de la inexistencia de posibles líneas eléctricas o de otro tipo ocultas en paredes.

No se deben utilizar aparatos eléctricos, ni manipular sobre instalaciones eléctricas, cuando accidentalmente estos se encuentren húmedos, o cuando se tengan las manos o pies mojados.

Las carcasas de las máquinas se conectarán eléctricamente a una toma de tierra.

Las operaciones de mantenimiento, manipulación y reparación se efectuarán sólo por personal autorizado. Dichas tareas se reflejarán por escrito en un libro de revisiones, incluyendo fechas, anomalías y reparaciones efectuadas.

Las clavijas y bases de enchufes han de ser normalizadas y compatibles para conectar equipos eléctricos.

Mantener los cables en perfecto estado, sin cortes, empalmes o pelados.

Los equipos eléctricos se desconectarán tirando siempre de la clavija, nunca de los cables de alimentación.

No sobrecargar la capacidad de los enchufes, utilizando ladrones o regletas de forma abusiva, y adecuarlos al consumo.

#### **ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS**

SI ACUDE A PIE

Caminar siempre por las aceras, evitando atajos en malas condiciones.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

### CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Evitar pasar por debajo de lugares que ofrezcan peligro de caída de objetos.

Al cruzar las calles se deberá evitar hacerlo de forma distraída y siempre por los pasos señalizados. Siempre se deberá mirar a los lados para comprobar que la vía está libre.

Respetar la señalización (semáforos, policía, etc.), así como las barreras y pasos a nivel.

Cuando se circule por carretera, SE DEBE CAMINAR SIEMPRE POR EL ARCÉN IZQUIERDO, EN SENTIDO CONTRARIO A LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

Si se circula de noche, SE DEBE SER VISIBLE PARA LOS VEHÍCULOS. Para ello use ropa reflectante y/o una linterna.

SI ACUDE EN BICICLETA

Si existe una pista habilitada para los ciclistas, circule por ella.

SE DEBE CIRCULAR SIEMPRE POR EL LADO DERECHO, EN EL SENTIDO DE LA MARCHA, LO MÁS PEGADO POSIBLE AL ARCÉN O A LAS ACERAS.

Cuando se circule en grupo, se debe circular en fila, un ciclista detrás de otro, nunca formando un pelotón.

Por la noche es obligatorio el uso de UNA LUZ AMARILLA O BLANCA en la parte delantera y UNA ROJA O REFLECTANTE en la trasera.

Se debe indicar con antelación cualquier maniobra o cambio de dirección.

Respetar la señalización (semáforos, policía, etc.), así como las barreras y pasos a nivel.

Es necesario un mantenimiento adecuado de la bicicleta, prestando especial atención a las ruedas, frenos y luces.

SI ACUDE EN VEHÍCULOS A MOTOR

Cuando se circula en motocicleta:

EL USO DEL CASCO ES OBLIGATORIO, tanto para el conductor como el pasajero. Una ropa adecuada y resistente es aconsejable.

El mantenimiento adecuado del vehículo es indispensable para unos niveles de seguridad óptimos.

No se debe serpentear entre el tráfico.

La motocicleta es un vehículo más pequeño que el automóvil y mucho más frágil, por lo que el conductor de la misma debe estar alerta ante los cambios repentinos del tráfico.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

#### **CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Se deberá cumplir el código de circulación en los desplazamientos con los vehículos. Queda prohibido ingerir alcohol si se ha de conducir un vehículo. Evitar comidas copiosas. Se respetarán las distancias de seguridad con los demás vehículos. Se respetarán los límites de velocidad establecidos. Se evitarán prisas y agresividad al volante. Se recomienda equipar los vehículos particulares con extintor portátil. Se deberá someter los vehículos a un mantenimiento preventivo, que como mínimo será el recomendado por el fabricante del mismo. Se prestará especial atención al apartado de frenos, dirección y neumáticos. Se pasarán las ITV de los vehículos.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

**CONDICIONES DE HIGIENE. RIESGOS.**

<b>RIESGO</b>	<b>FACTOR</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Exposición a contaminantes químicos	Contaminantes químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operario no dispone de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que utiliza y a los que está expuesto.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

### **CONDICIONES DE HIGIENE. MEJORAS.**

#### **Mejoras del puesto**

Proporcionar al trabajador la ficha de datos de seguridad de los productos químicos que utiliza o a los que está expuesto (silicona, agente extintor ABC, agente extintor CO2...)

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

## **CONDICIONES DE HIGIENE. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

### **EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS**

Los trabajadores han de recibir la información necesaria para permitirle la correcta utilización del producto. Los siguientes contenidos son básicos:

- Ø Identificación de los productos que utiliza e información sobre su peligrosidad intrínseca. Esta información comprenderá la indicación del tipo de riesgo (categoría/ indicación de peligro y pictograma) y la descripción del mismo.
- Ø Información sobre las medidas preventivas a adoptar.
- Ø Límites de exposición profesional españoles o, en su defecto, de un organismo de reconocido prestigio internacional.
- Ø Equipos de protección (individual y colectiva) a emplear para el desarrollo de la operación.
- Ø Actuación en caso de emergencia: vertido, salpicadura, incendio, etc.
- Ø Primeros auxilios.

La ficha de datos de seguridad suministrada por el proveedor, tiene que estar a disposición de los trabajadores y deben ser informados de esta disponibilidad y de la ubicación de las fichas para su consulta.

Es necesario llevar a cabo los trabajos observando ciertas normas de conducta:

- Ø No comer, fumar, ni aplicar cosméticos mientras se manipulan productos químicos.
- Ø Higiene personal adecuada.
- Ø Revisar de forma periódica, en grupo, los hábitos de trabajo para detectar posibles actuaciones que puedan generar riesgos.
- Ø Utilizar gafas de seguridad y evitar el uso de lentillas.
- Ø Utilizar, en caso necesario, equipos de protección individual.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - COMERCIAL

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
Sobreesfuerzos	Objetos en torno al puesto de trabajo	-Técnico comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los trabajadores no han recibido formación e información en materia de manipulación manual de cargas y cuidado de la espalda.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Fatiga visual	Iluminación	-Técnico comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se desconoce el nivel de iluminación de los diferentes puestos de trabajo.</li> </ul>	M	LD	RIESGO TOLERABLE
Estrés	Aspectos organizacionales	-Técnico comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>El trabajador no puede elegir el ritmo o la cadencia de trabajo</li> <li>El trabajador puede elegir los periodos de descanso.</li> <li>Las tareas no son monótonas.</li> <li>Las tareas realizadas tienen entidad propia, completa.</li> <li>La tarea permite tener iniciativa.</li> <li>Se informa a los trabajadores sobre los resultados del trabajo realizado.</li> <li>En la empresa, existe un sistema de consulta para discutir los problemas relacionados con el trabajo.</li> <li>La empresa proporciona información al trabajador sobre distintos aspectos de su trabajo (objetivos a cumplir, objetivos parciales, calidad del trabajo realizado, etc).</li> <li>Existen posibilidades de promocionar en la empresa.</li> <li>La tarea posibilita el trabajar con otras personas.</li> </ul>	M	LD	RIESGO TOLERABLE

**P: Probabilidad; A:** Alta; **M:** Media; **B:** Baja  
**VALORACIÓN:** TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

**C: Consecuencias; LD:** Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - COMERCIAL

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los conflictos entre el personal no son frecuentes.</li> </ul>			
Fatiga mental	Carga mental	-Técnico comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajo no se basa fundamentalmente en el tratamiento de la información.</li> <li>• El nivel de atención requerido para la ejecución de la tarea no es elevado.</li> <li>• El trabajo tiene contenido y no es muy repetitivo.</li> <li>• Los errores, averías u otros incidentes que puedan presentarse en el puesto de trabajo, no se dan frecuentemente.</li> <li>• La información manejada no es compleja.</li> <li>• El trabajo no requiere tomar decisiones rápidas.</li> <li>• El trabajo no implica mucha responsabilidad.</li> <li>• La tarea no suele realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas, etc.).</li> <li>• Por las características de la actividad desarrollada, el trabajador no está frecuentemente expuesto a situaciones que le afectan emocionalmente.</li> <li>• Los actos de violencia física hacia el trabajador no son muy frecuentes.</li> </ul>	B	LD	RIESGO TRIVIAL



**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - COMERCIAL

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
Trastornos musculoesqueléticos	Levantamiento manual de cargas	-Técnico comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se levantan, sostienen o depositan objetos manualmente en este puesto de trabajo.</li> <li>• Algunos de los objetos manipulados manualmente pesan 3 kg o más.</li> <li>• Todas las cargas levantadas tienen un peso inferior o igual a 10 kg.</li> <li>• Se manipulan cargas con peso comprendido entre 3 kg y 5 kg con una frecuencia de levantamiento superior a 5 lev/min.</li> <li>• Se manipulan cargas con peso superior a 5 kg e inferior a 10 kg con una frecuencia de levantamiento superior a 1 lev/min.</li> <li>• El desplazamiento vertical no se realiza entre la cadera y los hombros.</li> <li>• El tronco está erguido. No hay flexión ni rotación.</li> <li>• La carga se mantiene muy cerca del cuerpo, no superando 10 cm de la parte frontal del torso.</li> <li>• La distancia vertical está comprendida entre el nivel del suelo y 175 cm.</li> <li>• El desplazamiento vertical no supera los 175 cm.</li> <li>• La distancia horizontal es inferior o igual a 63 cm.</li> <li>• La tarea de levantamiento es de Duración Corta y la frecuencia de</li> </ul>	A	LD	RIESGO MODERADO

**P: Probabilidad; A:** Alta; **M:** Media; **B:** Baja  
**VALORACIÓN:** TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

**C: Consecuencias; LD:** Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL      **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,      **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - COMERCIAL

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
			levantamientos no es superior a 15 lev/min. • La tarea de levantamiento es de Duración Media y la frecuencia de levantamientos no es superior a 12 lev/min. • La tarea de levantamiento es de Duración Larga y la frecuencia de levantamientos no es superior a 8 lev/min. • La tarea se realiza por hombres entre 18 y 45 años y la carga no pesa más de 25 kg. • La tarea puede ser realizada por hombres menores de 18 o mayores de 45 años y la carga no pesa más de 20 kg. • La tarea puede ser realizada por mujeres entre 18 y 45 años y la carga no pesa más de 20 kg. • La tarea puede ser realizada por mujeres menores de 18 o mayores de 45 años y la carga no pesa más 15 kg.			
Trastornos musculoesqueléticos	Aplicación de fuerzas	-Técnico comercial	• No existen mandos en los que hay que empujar o tirar de ellos, manipularlos hacia arriba, abajo, hacia dentro o fuera. • Existen pedales o mandos que se deben accionar con la extremidad inferior en posición sentado. • La tarea no requiere empujar o arrastrar algún objeto sin ruedas, ni guías ni rodillos en postura de pie. • En todas las condiciones anteriores es necesaria la aplicación de	B	LD	RIESGO TRIVIAL

**P: Probabilidad; A:** Alta; **M:** Media; **B:** Baja  
**VALORACIÓN:** TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

**C: Consecuencias; LD:** Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - COMERCIAL

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
			una fuerza igual o inferior a ligera.			
Trastornos musculoesqueléticos	Empuje y tracción de cargas	-Técnico comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay empuje y/o arrastre manual de cargas con desplazamiento del objeto y del trabajador.</li> <li>• La fuerza requerida en el empuje o tracción es inferior a "Moderada".</li> <li>• La fuerza de empuje o tracción se aplica a una altura de agarre entre la cadera y la mitad del pecho.</li> <li>• La acción de empuje o tracción se realiza con el tronco erguido (sin torsión ni flexión).</li> <li>• La tarea de empuje o tracción se realiza durante menos de 8 horas al día.</li> <li>• Las superficies de los suelos no son resbaladizas, son estables, regulares, sin pendientes, ni fisuras y no están rotas.</li> <li>• No hay restricciones o limitaciones para desplazarse.</li> <li>• Las rampas o cuestas no tienen una pendiente pronunciada.</li> <li>• Se dispone de espacio suficiente para desplazarse, girar, atravesar puertas, etc.</li> <li>• El objeto no impide la visibilidad del trabajador al desplazarlo, ni obstaculiza su movimiento.</li> <li>• El objeto dispone de asas.</li> </ul>	M	LD	RIESGO TOLERABLE

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - COMERCIAL

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto es estable.</li> <li>• El objeto no tiene, características peligrosas, superficies afiladas, elementos sobresalientes, etc. que pueden dañar al trabajador.</li> <li>• Las ruedas se encuentran en buen estado y se realiza mantenimiento periódico de las mismas.</li> <li>• Las ruedas son adecuadas a las condiciones de trabajo.</li> <li>• La tarea de empuje o tracción se realiza menos de 8 horas al día.</li> <li>• No se realizan movimientos bruscos o acelerados para iniciar, frenar o mover la carga.</li> <li>• La fuerza de empuje o tracción se realiza siempre con las manos entre la anchura de los hombros.</li> </ul>			
Trastornos musculoesqueléticos	Movimientos repetitivos de las extremidades superiores	-Técnico comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tarea se define por ciclos, o se repiten los mismos gestos o movimientos con los brazos (hombro, codo, muñeca o mano), durante más de la mitad del tiempo de la tarea.</li> <li>• La tarea repetitiva dura menos de 1 hora de la jornada de trabajo.</li> </ul>	B	LD	RIESGO TRIVIAL
Trastornos musculoesqueléticos	Posturas y movimientos forzados. Estática	-Técnico comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay presencia de posturas forzadas estáticas del tronco y extremidades.</li> </ul>	B	LD	RIESGO TRIVIAL

**P: Probabilidad; A:** Alta; **M:** Media; **B:** Baja  
**VALORACIÓN:** TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

**C: Consecuencias; LD:** Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - COMERCIAL

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

<b>RIESGO</b>	<b>FACTOR</b>	<b>TAREA</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Trastornos musculoesqueléticos	Posturas y movimientos forzados. Dinámica	-Técnico comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizan posturas extremas de trabajo dinámicas del tronco, de los brazos, de la cabeza, del cuello ni de otras partes del cuerpo.</li> </ul>	B	LD	RIESGO TRIVIAL

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

### **CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. MEJORAS.**

#### **Mejoras del puesto**

Proporcionar al trabajador formación e información en materia de manipulación manual de cargas y cuidado de la espalda.

Realizar un estudio específico de manipulación manual de cargas que facilite la planificación de un programa de medidas de mejora de cara a un rediseño del puesto de trabajo.

**FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO -  
INSTALACIONES**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**TRABAJADORES AFECTADOS: Ver tabla adjunta**

**DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

Las tareas que se realizan en este puesto de trabajo consisten en:

Atención al cliente.

Venta y reparto de medios de extinción.

Instalación y revisión de medios de detección y extinción de incendios (alarmas, detectores, BIE´s, rociadores, extintores, cortinas de agua)

El operario se desplaza en vehículo a las instalaciones de los clientes.

	<b>RECURSO PREVENTIVO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>NP</b>
▪ Riesgos especialmente graves de caída desde altura.		X		
▪ Riesgo sepultamiento o hundimiento.			X	
▪ Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad, pertenecientes al anexo IV del Real Decreto 1644/2008, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada, habiéndose adoptado las medidas del Real Decreto 1215/1997.			X	
▪ Trabajos en espacios confinados.			X	
▪ Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión.			X	

Cuando se produzcan en la empresa cambios que impliquen la presencia de recurso preventivo, según se indica en la tabla superior, se deberán comunicar a este Servicio de Prevención para su inclusión en la presente evaluación de riesgos.

**MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS**

- DESTORNILLADORES
- ESCALERAS MANUALES
- PLATAFORMA ELEVADORA
- TALADRO, MARTILLO, PERTIGA, TACOS, TORNILLOS, SOPLETE

## FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO -  
INSTALACIONES**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**TRABAJADORES AFECTADOS: Ver tabla adjunta**

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Gafas de protección ante proyecciones de partículas. UNE-EN 166
- Guantes de protección resistentes a la abrasión. UNE-EN388.
- Guantes de protección resistentes al calor por contacto. UNE-EN 407
- Calzado de seguridad con puntera, antiestático, absorción energía, penetración agua, perforación. S3-S5. UNE-EN 20345
- Vestuario de alta visibilidad. UNE-EN 20471.
- Arnés anticaídas UNE-EN 361

PRODUCTOS UTILIZADOS	CLASIFICACIÓN	COMPONENTES	CONSEJOS DE PRUDENCIA		INDICADORES DE PELIGRO	
			FRASES S	FRASES P	FRASES R	FRASES H
SILICONA	▪	▪				
CO2	▪	▪				
POLVO ABC	▪	▪				
BUTANO	▪	▪				
CO	▪	▪				
HUMO	▪	▪				
NITROGENO	▪	▪				

SPMAS, como encargado de tratamiento, le informa que los datos de carácter personal que nos han sido facilitados para la prestación del servicio, han quedado incorporados al fichero denominado Prestación Técnica. La base legitimadora para este tratamiento es la relación contractual entre ambas entidades, así como la obligación legal para el responsable de tratamiento de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores. No se cederán los datos personales, salvo que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio y con las garantías que el Reglamento General de Datos Personales determina. No se producen transferencias internacionales de datos. Puede consultar más información así como la forma de ejercer sus derechos en nuestra política de privacidad en [www.spmas.es](http://www.spmas.es).



**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO  
PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE  
G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

#### RELACIÓN TRABAJADORES AFECTADOS.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
--------	-----------------	------------------

La empresa mantendrá actualizada la relación de trabajadores pertenecientes a este puesto siempre que se produzcan cambios/variaciones, comunicando al servicio de prevención la incorporación de algún trabajador especialmente sensible (ver anexo al presente informe).

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
Caídas de personas a distinto nivel	Escaleras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se hará uso de escaleras manuales que se encuentren en buen estado.</li> <li>• En las escaleras de mano de tijera únicamente se harán trabajos por uno de los lados de la misma.</li> <li>• Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no supongan un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas.</li> <li>• En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas. Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.</li> <li>• Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse de su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada.</li> <li>• En la utilización de escaleras de mano simples, si es necesario, la parte superior de la escalera se sujetará al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE

**P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja**  
**VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.**

**C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.</li> <li>Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos un metro por encima de ésta.</li> <li>El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a las mismas.</li> <li>Los trabajos a más de 3.5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se hace uso de cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas</li> <li>De protección alternativas</li> <li>Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.</li> <li>Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.</li> <li>Las escaleras de mano se revisarán periódicamente.</li> <li>No pintar las escaleras manuales de madera, puesto que dificulta</li> </ul>			

**P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja**

**VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.**

**C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
		<p>la detección de posibles defectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los huecos en forjados con alturas de dos metros o superior, deberán disponer de barandillas.</li> <li>• En el caso de utilizar equipos alquilados, facilitar a los trabajadores el manual de instrucciones de dichos equipos a los trabajadores.</li> </ul>			
Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo, aberturas en pisos y pared	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ocasiones, el operario hace uso de una plataforma elevadora.</li> <li>• En caso de emplear plataformas elevadoras u otros equipos alquilados, éstos dispondrán de marcado CE, declaración de conformidad, y el manual de instrucciones en castellano.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO
Caídas de personas al mismo nivel	Espacios y superficies de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las instalaciones fijas se dispone de un programa de orden y limpieza que se adecua a las necesidades de la empresa.</li> <li>• El operario deberá hacer uso de calzado de seguridad con suela antideslizante.</li> <li>• Se recomienda no ir con prisas para evitar caídas y resbalones.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Caídas de objetos en manipulación	Objetos en torno al puesto de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El operario manipula extintores portátiles.</li> <li>• El operario dispone de guantes y calzado de seguridad.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Caídas de objetos desprendidos	Objetos en torno al puesto de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso de casco con marcado CE será obligatorio durante el</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO

**P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja**  
**VALORACIÓN:** TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

**C: Consecuencias; LD:** Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
	trabajo	trabajo y especialmente cuando se acceda a lugares en los que no exista cubrición. <ul style="list-style-type: none"> <li>No se podrá realizar trabajos en lugares en los que se estén realizando trabajos a un nivel superior sobre la vertical.</li> <li>Siempre que exista el riesgo de caídas de objetos y sea necesario el acceso a esta zona el operario deberá hacer uso de casco de protección.</li> <li>El operario deberá comprobar la ausencia de elementos (herramientas o materiales) en posición inestable o sobre plataformas de trabajo (andamios, plataformas elevadoras móviles...), escaleras de mano... que pudiesen llegar a caer.</li> </ul>			
Pisadas sobre objetos	Objetos en torno al puesto de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posible presencia en obra de diferentes elementos cortantes y punzantes tales como maderas, calvos..., restos de ladrillos, cascotes, acopios... en zonas de paso y de trabajo.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Herramientas manuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operario hace uso de herramientas manuales tales como taladradora, destornilladores, martillo...</li> <li>El operario dispone de guantes de seguridad.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Objetos en torno al puesto de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los operarios manipulan armarios de extintores, los cuales disponen de puerta de cristal. Posible rotura de cristales durante</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO

**P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja**  
**VALORACIÓN:** TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

**C: Consecuencias; LD:** Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
		la manipulación de los mismos.			
Proyección de fragmentos o partículas	Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operario dispone de gafas de protección frente a la proyección de partículas.</li> <li>Durante el uso de la taladradora o durante la realización de aquellas tareas que entrañen el riesgo de proyección el operario deberá hacer uso de gafas de protección.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Atrapamiento por o entre objetos	Máquinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operario hace uso de taladradoras, atornilladores....</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO
Contactos térmicos	Otros factores de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operario, en ocasiones, hace uso de soplete.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO
Exposición a contactos eléctricos	Máquinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar periódicamente que las clavijas, enchufes, cables... se encuentren en buen estado.</li> <li>No desenchufar las máquinas tirando del cable.</li> <li>Se comprobará periódicamente el estado de los cables. Los cables de las máquinas se encontrarán en perfecto estado, sin empalmes ni deterioros.</li> <li>No se ha comprobado si la maquinaria dispone de puesta a tierra, doble aislamiento...</li> <li>No sobrecargar de enchufes las tomas auxiliares (los ladrones) y mantener sus alrededores limpios.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO

**P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja**  
**VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.**

**C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
Exposición a contactos eléctricos	Instalación eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comprobará periódicamente el estado de cables. No realizar nunca empalmes en los cables.</li> <li>• Los diferenciales deberán testarse periódicamente.</li> <li>• No sobrecargar de enchufes las tomas auxiliares (ladrones) y mantener sus alrededores limpios.</li> <li>• La instalación eléctrica se realiza bajo tubo, los cuadros eléctricos disponen de automáticos y diferenciales.</li> <li>• Todas las operaciones de manipulación, mantenimiento y reparación de la instalación eléctrica las efectuará solamente personal especializado.</li> <li>• No se debe manipular la instalación eléctrica.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO
Incendios	Almacenamiento de materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de extintores.</li> <li>• No se dispone de plan de emergencia de las instalaciones.</li> <li>• Los trabajadores han sido adiestrados en el manejo de medios de extinción.</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO
Atropellos o golpes con vehículos	Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajador respetará las normas de circulación</li> <li>• El trabajador no conducirá bajo la acción de sustancias que puedan disminuir su capacidad de reflejos.</li> <li>• El vehículo deberá pasar las inspecciones que legalmente sean</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO

**P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja**  
**VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.**

**C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
		necesarias (inspección técnica de vehículos). • El trabajador dispondrá de chaleco de alta visibilidad.			
Atropellos o golpes con vehículos	Conducción de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe respetar el código de circulación en la conducción de los vehículos. El trabajador respetará las normas de circulación.</li> <li>• Si se detiene el vehículo en vías urbanas en caso de avería o accidente, se deberá utilizar un chaleco reflectante que estará guardado en la guantera del coche o en un lugar cercano al trabajador para poder ponérselo antes de bajar del vehículo.</li> <li>• El conductor: Respetar los periodos máximos de conducción permitidos y realizar los descansos oportunos. No conducir si se está sometido a tratamientos hipnóticos, sedantes o antihistamínicos.</li> <li>• Queda prohibido ingerir alcohol si se ha de conducir un vehículo.</li> <li>• Evitar comidas copiosas.</li> <li>• Se respetarán las distancias de seguridad con los demás vehículos.</li> <li>• Se respetarán los límites de velocidad establecidos. Se evitarán prisas y agresividad al volante.</li> <li>• Se deberá someter los vehículos a un mantenimiento preventivo, que como mínimo será el recomendado por el fabricante del</li> </ul>	B	ED	RIESGO MODERADO



**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
--------	------------------	-------------	---	---	------------

mismo.

- En el vehículo se deben revisar periódicamente niveles de agua, aceite, líquido de frenos, presiones y dibujo de neumáticos, etc.
- Se deben pasar las ITV correspondientes.

**P: Probabilidad; A: Alta; M: Media; B: Baja**

**VALORACIÓN: TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.**

**C: Consecuencias; LD: Ligeramente dañino; D: Dañino; ED: Extremadamente dañino.**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL      CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,      FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEJORAS.**

#### **Mejoras del puesto**

Informar al trabajador de este riesgo y de las medidas preventivas especificadas.

Cuando haga uso de plataforma elevadora, el operario deberá disponer del manual de instrucciones de la misma.

Dictar procedimientos de trabajo para el adecuado uso de las plataformas elevadoras.

Informar al trabajador de este riesgo y de las medidas preventivas especificadas.

El operario deberá hacer uso de calzado de seguridad con suela antideslizante.

Durante los trabajos de instalación y manipulación de extintores el trabajador deberá hacer uso de calzado de seguridad con puntera reforzada y guantes de seguridad.

Los operarios deben hacer uso de guantes de seguridad.

En las operaciones de taladrado puede darse proyección de fragmentos o partículas por lo que es aconsejable el uso de gafas de protección frente a tal proyección.

Se ha de disponer de manual de instrucciones de la totalidad de las máquinas. Señalizar, mediante leyenda o pictograma fácilmente comprensibles, los posibles riesgos de las máquinas.

Redactar procedimientos de trabajo escritos donde se informe a los trabajadores del modo seguro de trabajo y donde se incluyan los riesgos a los que están expuestos. Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad de las máquinas.

Los Equipos de Trabajo han de cumplir las especificaciones del Real Decretop 1215/97.

Se ha de llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo, documentándolo por escrito.

Los equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y requieran la aplicación de alguna medida preventiva, se ha de consultar con el fabricante del equipo, para que proceda en todo caso a su aplicación.

Informar (por escrito) a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo.

Las operaciones de mantenimiento o reparación de la maquinaria las realizará sólo el personal que ha sido autorizado para ello.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEJORAS.**

El operario deberá hacer uso de guantes de protección frente al riesgo de contacto térmico.

Se deberá realizar mantenimiento periódico de la instalación eléctrica y guardar constancia documental de dichas revisiones.

Informar al trabajador sobre el riesgo y medida preventiva aquí especificada.

Nombrar a un responsable que teste los diferenciales periódicamente.

Previamente a realizar las operaciones de taladrado de paredes con los taladros portátiles asegurarse de la inexistencia de posibles líneas eléctricas o de otro tipo ocultas en paredes.

Realizar revisiones periódicas de los equipos eléctricos, documentándolo por escrito.

Se deberá disponer de plan de emergencia.

Disponer de extintor en el vehículo con eficacia mínima 5A 21B y botiquín de primeros auxilios.

Adiestrar a todos los trabajadores en el manejo de los medios de extinción.

OTRAS MEJORAS

Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas aquí especificados. Disponer de justificante de entrega de chaleco de alta visibilidad.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

#### **CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL**

Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caídas de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario.

Se protegerán las aberturas en paredes y tabiques, siempre que su situación y dimensiones suponga riesgo de caídas de personas, y las plataformas, muelles y estructuras similares, cuando la altura de caída sea igual o superior a 2 metros.

Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán con barandillas de cómo mínimo 90 cm listón intermedio y rodapiés.

Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.

No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías.

Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada.

El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a las mismas.

Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.

Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.

Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.

Las escaleras de mano se revisarán periódicamente.

De acuerdo a lo establecido en el apartado 7.5 del Anexo I-A del RD 486/1997 de Lugares de Trabajo, se prohíben las escaleras de caracol, excepto si son de servicio (entendiéndose como de servicio aquellas cuyo uso es esporádico y restringido a personal autorizado).

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

#### **CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL**

Las zonas de paso se mantendrán despejadas, sin materiales y objetos que puedan entorpecer el paso.

Los puestos de trabajo se mantendrán ordenados.

Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

Señalizar los suelos mojados, así como las zonas a limpiar con derrames, mediante paneles tipo sándwich.

Se recomienda cubrir el cableado de los equipos con el fin de evitar tropiezos y caídas.

Se utilizará calzado adecuado (cerrado y con suela no resbaladiza).

Deben revisarse las zonas de paso periódicamente evitando depositar materiales en estas.

Se prestará atención y se evitará correr en el interior de las instalaciones.

Al finalizar el trabajo se procederá a una limpieza más a fondo, colocando el material en desuso y residuos en los recipientes o contenedores previstos para ello.

Guardar ordenadamente los productos, materiales y herramientas de trabajo en los armarios, estantes y receptáculos adecuados, todo debe resultar fácilmente accesible, especialmente aquellas cosas de uso más frecuente.

#### **GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS**

Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizar.

Las herramientas manuales se encuentran en buen estado de uso.

Mientras no se están utilizando las herramientas manuales deben estar ubicadas en un lugar destinado a tal fin.

Mantener en buen estado de conservación las herramientas manuales reparándolas o sustituyéndolas en caso de deterioro.

Se deben utilizar herramientas manuales resistentes y de dimensiones adecuadas.

Las herramientas manuales deberán guardarse y transportarse de forma segura.

Se usarán herramientas adecuadas cuyas características y tamaño estén adaptados a la operación a realizar.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - INSTALACIONES

### CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Las herramientas no tendrán defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización, las herramientas se mantendrán perfectamente limpias.

Realizar el trabajo con las manos secas y limpias de grasa o aceites que impidan la seguridad en la sujeción de las herramientas.

Las herramientas cortantes y punzantes estarán debidamente afiladas.

Se usarán guantes con resistencia a la penetración, a los pinchazos y a los cortes.

Revisión periódica documentada y mantenimiento preventivo de las herramientas.

Guardar las herramientas en lugar seguro.

### ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS

Se ha de disponer de manual de instrucciones de la totalidad de las máquinas. Señalizar, mediante leyenda o pictograma fácilmente comprensibles, los posibles riesgos de las máquinas.

Redactar procedimientos de trabajo escritos donde se informe a los trabajadores del modo seguro de trabajo y donde se incluyan los riesgos a los que están expuestos.

Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad de las máquinas.

Los Equipos de Trabajo han de cumplir las especificaciones del R.D.1215/97. Se ha de llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo, documentándolo por escrito.

Los equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y requieran la aplicación de alguna medida preventiva, se ha de consultar con el fabricante del equipo, para que proceda en todo caso a su aplicación.

Informar (por escrito) a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo.

Las operaciones de mantenimiento o reparación de la maquinaria las realizará sólo el personal que ha sido autorizado para ello.

### EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS

No se deben utilizar aparatos eléctricos, ni manipular sobre instalaciones eléctricas, cuando accidentalmente estos se encuentren húmedos, o cuando se tengan las manos o pies mojados.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

### **CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Las carcasas de las máquinas se conectarán eléctricamente a una toma de tierra.

Las operaciones de mantenimiento, manipulación y reparación se efectuarán sólo por personal autorizado. Dichas tareas se reflejarán por escrito en un libro de revisiones, incluyendo fechas, anomalías y reparaciones efectuadas.

Las clavijas y bases de enchufes han de ser normalizadas y compatibles para conectar equipos eléctricos.

Mantener los cables en perfecto estado, sin cortes, empalmes o pelados.

Los equipos eléctricos se desconectarán tirando siempre de la clavija, nunca de los cables de alimentación.

No sobrecargar la capacidad de los enchufes, utilizando ladrones o regletas de forma abusiva, y adecuarlos al consumo.

No se deben utilizar aparatos eléctricos, ni manipular sobre instalaciones eléctricas, cuando accidentalmente estos se encuentren húmedos, o cuando se tengan las manos o pies mojados.

Las carcasas de las máquinas se conectarán eléctricamente a una toma de tierra.

Las operaciones de mantenimiento, manipulación y reparación se efectuarán sólo por personal autorizado. Dichas tareas se reflejarán por escrito en un libro de revisiones, incluyendo fechas, anomalías y reparaciones efectuadas.

Las clavijas y bases de enchufes han de ser normalizadas y compatibles para conectar equipos eléctricos.

Mantener los cables en perfecto estado, sin cortes, empalmes o pelados.

Los equipos eléctricos se desconectarán tirando siempre de la clavija, nunca de los cables de alimentación.

No sobrecargar la capacidad de los enchufes, utilizando ladrones o regletas de forma abusiva, y adecuarlos al consumo.

### **ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS**

SI ACUDE A PIE

Caminar siempre por las aceras, evitando atajos en malas condiciones.

Evitar pasar por debajo de lugares que ofrezcan peligro de caída de objetos.

Al cruzar las calles se deberá evitar hacerlo de forma distraída y siempre por los pasos señalizados. Siempre se deberá mirar a los lados para comprobar que la vía está

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

### CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS.

libre.

Respetar la señalización (semáforos, policía, etc.), así como las barreras y pasos a nivel.

Cuando se circule por carretera, SE DEBE CAMINAR SIEMPRE POR EL ARCÉN IZQUIERDO, EN SENTIDO CONTRARIO A LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

Si se circula de noche, SE DEBE SER VISIBLE PARA LOS VEHÍCULOS. Para ello use ropa reflectante y/o una linterna.

SI ACUDE EN BICICLETA

Si existe una pista habilitada para los ciclistas, circule por ella.

SE DEBE CIRCULAR SIEMPRE POR EL LADO DERECHO, EN EL SENTIDO DE LA MARCHA, LO MÁS PEGADO POSIBLE AL ARCÉN O A LAS ACERAS.

Cuando se circule en grupo, se debe circular en fila, un ciclista detrás de otro, nunca formando un pelotón.

Por la noche es obligatorio el uso de UNA LUZ AMARILLA O BLANCA en la parte delantera y UNA ROJA O REFLECTANTE en la trasera.

Se debe indicar con antelación cualquier maniobra o cambio de dirección.

Respetar la señalización (semáforos, policía, etc.), así como las barreras y pasos a nivel.

Es necesario un mantenimiento adecuado de la bicicleta, prestando especial atención a las ruedas, frenos y luces.

SI ACUDE EN VEHÍCULOS A MOTOR

Cuando se circula en motocicleta:

EL USO DEL CASCO ES OBLIGATORIO, tanto para el conductor como el pasajero. Una ropa adecuada y resistente es aconsejable.

El mantenimiento adecuado del vehículo es indispensable para unos niveles de seguridad óptimos.

No se debe serpentear entre el tráfico.

La motocicleta es un vehículo más pequeño que el automóvil y mucho más frágil, por lo que el conductor de la misma debe estar alerta ante los cambios repentinos del tráfico.



**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49**

**FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**CONDICIONES DE HIGIENE. RIESGOS.**

<b>RIESGO</b>	<b>FACTOR</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Exposición a contaminantes químicos	Contaminantes químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El operario no dispone de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que utiliza y a los que está expuesto.</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL****CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,  
NAVE G 49****FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020****SECCIÓN: TECNICO****PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES****CONDICIONES DE HIGIENE. MEJORAS.****Mejoras del puesto**

Proporcionar al trabajador la ficha de datos de seguridad de los productos químicos que utiliza o a los que está expuesto (silicona, agente extintor ABC, agente extintor CO2...) y poner en práctica sus especificaciones.

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

### CONDICIONES DE HIGIENE. MEDIDAS PREVENTIVAS.

#### EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS

Los trabajadores han de recibir la información necesaria para permitirle la correcta utilización del producto. Los siguientes contenidos son básicos:

- Ø Identificación de los productos que utiliza e información sobre su peligrosidad intrínseca. Esta información comprenderá la indicación del tipo de riesgo (categoría/ indicación de peligro y pictograma) y la descripción del mismo.
- Ø Información sobre las medidas preventivas a adoptar.
- Ø Límites de exposición profesional españoles o, en su defecto, de un organismo de reconocido prestigio internacional.
- Ø Equipos de protección (individual y colectiva) a emplear para el desarrollo de la operación.
- Ø Actuación en caso de emergencia: vertido, salpicadura, incendio, etc.
- Ø Primeros auxilios.

La ficha de datos de seguridad suministrada por el proveedor, tiene que estar a disposición de los trabajadores y deben ser informados de esta disponibilidad y de la ubicación de las fichas para su consulta.

Es necesario llevar a cabo los trabajos observando ciertas normas de conducta:

- Ø No comer, fumar, ni aplicar cosméticos mientras se manipulan productos químicos.
- Ø Higiene personal adecuada.
- Ø Revisar de forma periódica, en grupo, los hábitos de trabajo para detectar posibles actuaciones que puedan generar riesgos.
- Ø Utilizar gafas de seguridad y evitar el uso de lentillas.
- Ø Utilizar, en caso necesario, equipos de protección individual.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - INSTALACIONES

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
Estrés	Aspectos organizacionales	-Técnico instalador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajador no puede elegir el ritmo o cadencia de trabajo</li> <li>• El trabajador puede elegir los periodos de descanso</li> <li>• Las tareas no son monótonas</li> <li>• Las tareas no son repetitivas</li> <li>• La empresa proporciona información al trabajador sobre distintos aspectos de su trabajo</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Fatiga mental	Carga mental	-Técnico instalador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajo no se basa en el tratamiento de la información</li> <li>• El nivel de atención requerido para la ejecución de las tareas no es elevado</li> <li>• El trabajo tiene contenido y no es repetitivo</li> <li>• Los errores, averías u otros incidentes que puedan presentarse no se dan frecuentemente</li> </ul>	B	D	RIESGO TOLERABLE
Trastornos musculoesqueléticos	Levantamiento manual de cargas	-Técnico instalador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se levantan, sostienen o depositan objetos manualmente en este puesto de trabajo.</li> <li>• Algunos de los objetos manipulados manualmente pesan 3 kg o más.</li> <li>• Todas las cargas levantadas tienen un peso inferior o igual a 10 kg.</li> <li>• Se manipulan cargas con peso comprendido entre 3 kg y 5 kg y la</li> </ul>	A	LD	RIESGO MODERADO

**P: Probabilidad; A:** Alta; **M:** Media; **B:** Baja  
**VALORACIÓN:** TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

**C: Consecuencias; LD:** Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL      **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,      **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - INSTALACIONES

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
			<p>frecuencia de levantamiento no excede de 5 lev/min.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se manipulan cargas con peso superior a 5 kg e inferior a 10 kg y la frecuencia de levantamiento no excede de 1 lev/min.</li> <li>• El desplazamiento vertical no se realiza entre la cadera y los hombros.</li> <li>• El tronco no está erguido. Está flexionado o en rotación.</li> <li>• La carga se mantiene alejada del cuerpo, superando 10 cm de la parte frontal del torso.</li> <li>• La distancia vertical está comprendida entre el nivel del suelo y 175 cm.</li> <li>• El desplazamiento vertical no supera los 175 cm.</li> <li>• La distancia horizontal es inferior o igual a 63 cm.</li> <li>• La tarea de levantamiento es de Duración Corta y la frecuencia de levantamientos no es superior a 15 lev/min.</li> <li>• La tarea de levantamiento es de Duración Media y la frecuencia de levantamientos no es superior a 12 lev/min.</li> <li>• La tarea de levantamiento es de Duración Larga y la frecuencia de levantamientos no es superior a 8 lev/min.</li> <li>• La tarea se realiza por hombres entre 18 y 45 años y la carga no pesa más de 25 kg.</li> </ul>			

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - INSTALACIONES

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tarea puede ser realizada por hombres menores de 18 o mayores de 45 años y la carga no pesa más de 20 kg.</li> <li>• La tarea puede ser realizada por mujeres entre 18 y 45 años y la carga no pesa más de 20 kg.</li> <li>• La tarea puede ser realizada por mujeres menores de 18 o mayores de 45 años y la carga no pesa más 15 kg.</li> </ul>			
Trastornos musculoesqueléticos	Aplicación de fuerzas	-Técnico instalador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen mandos en los que hay que empujar o tirar de ellos, manipularlos hacia arriba, abajo, hacia dentro o fuera.</li> <li>• No existen pedales o mandos que se deben accionar con la extremidad inferior en posición sentado.</li> <li>• La tarea no requiere empujar o arrastrar algún objeto sin ruedas, ni guías ni rodillos en postura de pie.</li> <li>• En todas las condiciones anteriores es necesaria la aplicación de una fuerza igual o inferior a ligera.</li> </ul>	B	LD	RIESGO TRIVIAL
Trastornos musculoesqueléticos	Empuje y tracción de cargas	-Técnico instalador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay empuje y/o arrastre manual de cargas con desplazamiento del objeto y del trabajador.</li> </ul>	B	LD	RIESGO TRIVIAL
Trastornos musculoesqueléticos	Movimientos repetitivos de las extremidades superiores	-Técnico instalador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tarea se define por ciclos, o se repiten los mismos gestos o movimientos con los brazos (hombro, codo, muñeca o mano), durante más de la mitad del tiempo de la tarea.</li> </ul>	A	LD	RIESGO MODERADO

**P: Probabilidad; A:** Alta; **M:** Media; **B:** Baja  
**VALORACIÓN:** TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

**C: Consecuencias; LD:** Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL      **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,      **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - INSTALACIONES

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tarea repetitiva dura 1 hora o más de la jornada de trabajo.</li> <li>• Las extremidades superiores están activas el 50% o más del tiempo total de trabajo repetitivo.</li> <li>• Al menos uno de los brazos trabaja con el codo casi a la altura del hombro durante más del 10% del tiempo de trabajo repetitivo.</li> <li>• La fuerza necesaria para realizar el trabajo es siempre ligera, o bien moderada durante no más del 25% del tiempo de trabajo repetitivo.</li> <li>• No hay picos de fuerza (más que moderada) durante el tiempo de trabajo repetitivo.</li> <li>• Cada dos horas se realizan pausas de, al menos, ocho minutos de duración.</li> <li>• Las tareas de trabajo repetitivo se realizan durante menos de 8 horas al día.</li> <li>• Ninguno de los brazos trabaja con el codo casi a la altura del hombro la mitad o más del tiempo de trabajo repetitivo.</li> <li>• Los picos de fuerza intensa o superior en la escala de Borg no existen o duran menos del 5% del tiempo de trabajo repetitivo.</li> <li>• No hay agarre de objetos con los dedos (agarre de precisión) o éste no supera el 80% del tiempo de trabajo repetitivo.</li> </ul>			

**P:** Probabilidad; **A:** Alta; **M:** Media; **B:** Baja  
**VALORACIÓN:** TRIVIAL; TOLERABLE; MODERADO; IMPORTANTE; INTOLERABLE.

**C:** Consecuencias; **LD:** Ligeramente dañino; **D:** Dañino; **ED:** Extremadamente dañino.

**EMPRESA:** HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    **CENTRO:** PARTIDA TORREGROSES,    **FECHA EVALUACIÓN:** 16/03/2020  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN:** TECNICO

**PUESTO:** TECNICO - INSTALACIONES

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. RIESGOS.**

RIESGO	FACTOR	TAREA	CONDICIONES	P	C	VALORACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>El turno dura menos de 6 horas, o hay más de una pausa en turnos de mayor duración.</li> <li>El tiempo de trabajo repetitivo es inferior o igual a 8 horas en el turno.</li> </ul>			
Trastornos musculoesqueléticos	Posturas y movimientos forzados. Estática	-Técnico instalador	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay presencia de posturas forzadas estáticas del tronco y extremidades.</li> </ul>	B	LD	RIESGO TRIVIAL
Trastornos musculoesqueléticos	Posturas y movimientos forzados. Dinámica	-Técnico instalador	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizan posturas extremas de trabajo dinámicas del tronco, de los brazos, de la cabeza, del cuello ni de otras partes del cuerpo.</li> </ul>	B	LD	RIESGO TRIVIAL



**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL    CENTRO: PARTIDA TORREGROSES,    FECHA EVALUACIÓN: 16/03/2020**  
**NAVE G 49**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

**CONDICIONES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. MEJORAS.**

**Mejoras del puesto**

Realizar un estudio específico de movimientos repetitivos que facilite la planificación de un programa de medidas de mejora de cara a un rediseño del puesto de trabajo.

Realizar un estudio específico de manipulación manual de cargas que facilite la planificación de un programa de medidas de mejora de cara a un rediseño del puesto de trabajo.



## 4 . Conclusiones.

En función de la evaluación realizada de los puestos de trabajo de la empresa HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL, se pueden hacer las siguientes consideraciones:

**1.** En este informe no se han considerado las operaciones realizadas por empresas en régimen de subcontratación que realizan su trabajo en las instalaciones de la empresa HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL, a las cuales se les deberá exigir la cumplimentación de un contrato destinado exclusivamente para empresas subcontratadas, en el que también consten las distintas medidas de Seguridad que deberán cumplir en todo momento.

**2.** La identificación y valoración de los riesgos en los puestos de trabajo objeto de este informe se ha obtenido considerando que los trabajadores afectados no se encuentran encuadrados en ningún supuesto específico de protección. En el supuesto de existencia de trabajadores especialmente sensibles, el área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención evaluará los puestos de trabajo afectados cuyo resultado facilitará al representante de la empresa para su inclusión como anexo del presente informe. Para poder tener en cuenta las características personales o estado biológico conocido del trabajador especialmente sensible en el informe de evaluación de riesgos se requiere de forma ineludible para la empresa que envíe al trabajador a reconocimiento médico, medida imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud del trabajador.

**3.** La identificación y valoración de los mismos, así como la adopción de las medidas preventivas puede verse alterada por las conclusiones emitidas por el área de Medicina Preventiva en el ejercicio y desarrollo de la actividad de Vigilancia de la Salud de los trabajadores en cumplimiento del **artículo 22 de la Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de

SPMAS, como encargado de tratamiento, le informa que los datos de carácter personal que nos han sido facilitados para la prestación del servicio, han quedado incorporados al fichero denominado Prestación Técnica. La base legitimadora para este tratamiento es la relación contractual entre ambas entidades, así como la obligación legal para el responsable de tratamiento de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores. No se cederán los datos personales, salvo que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio y con las garantías que el Reglamento General de Datos Personales determina. No se producen transferencias internacionales de datos. Puede consultar más información así como la forma de ejercer sus derechos en nuestra política de privacidad en [www.spmas.es](http://www.spmas.es).

Prevención de Riesgos Laborales y **artículo 37 del Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. Cada una de las fichas específicas de los diferentes puestos de trabajo, deberán actualizarse cada vez que se produzcan cambios que supongan modificaciones en las condiciones de trabajo y podrán ser utilizadas con dos objetivos:

- a) Establecer las mejoras y correcciones necesarias en los diferentes puestos de trabajo, elaborando el correspondiente programa de prevención.
- b) Informar al trabajador, de los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las normas preventivas que, en todo momento, debe tener presentes.

5. RELACIÓN DE FICHAS DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE ENTREGA A LA EMPRESA.

Las presentes fichas indican riesgos existentes en los diferentes puestos de trabajo en las condiciones observadas durante los días que se realizaron las valoraciones y que a continuación se detallan.

CENTRO	SECCIÓN	PUESTO	FECHA
PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49 03690-SAN VICENTE	TECNICO	TECNICO - COMERCIAL	16/03/2020
PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49 03690-SAN VICENTE	TECNICO	TECNICO - INSTALACIONES	16/03/2020

6. LIMITACIONES PARA TRABAJADORES MENORES (**Decreto de 26 de julio de 1957**, por el que se regulan los trabajos prohibidos a la mujer y a los menores; **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

SPMAS, como encargado de tratamiento, le informa que los datos de carácter personal que nos han sido facilitados para la prestación del servicio, han quedado incorporados al fichero denominado Prestación Técnica. La base legitimadora para este tratamiento es la relación contractual entre ambas entidades, así como la obligación legal para el responsable de tratamiento de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores. No se cederán los datos personales, salvo que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio y con las garantías que el Reglamento General de Datos Personales determina. No se producen transferencias internacionales de datos. Puede consultar más información así como la forma de ejercer sus derechos en nuestra política de privacidad en [www.spmas.es](http://www.spmas.es).

Queda prohibida la realización, por parte de trabajadores menores de edad, de:

- . Cualquier operación (engrase, limpieza, manejo, etc.) con máquinas que por las operaciones que realicen, herramientas utilizadas, velocidades de trabajo, etc. represente un marcado peligro de accidente, salvo que se evite totalmente mediante los oportunos dispositivos de seguridad.
- . Trabajos a más de 4 m (2 m según Real Decreto 486/1997) de altura salvo que existan pasarelas, plataformas, o medios análogos.
- . El levantamiento y transporte de cargas a brazo con pesos unitarios superiores a 20 kg.
- . Trabajos en las actividades que se comprenden en las relaciones primera y segunda del Decreto de 26 de julio de 1957 (BOE 26/7/57).

La empresa deberá comunicar al Servicio de Prevención la contratación de trabajadores menores para proceder a la evaluación de riesgos correspondiente.

**7.** Se recuerda a la empresa el deber de dar información a los representantes de los trabajadores de los resultados del presente informe.

Por último, **MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.**, quiere agradecer a la empresa HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL así como a Dña. María Pérez Gómez la colaboración y apoyo prestado para elaborar el presente informe, y se pone a su entera disposición para cuantas consultas y aclaraciones consideren necesarias.



SPMAS, como encargado de tratamiento, le informa que los datos de carácter personal que nos han sido facilitados para la prestación del servicio, han quedado incorporados al fichero denominado Prestación Técnica. La base legitimadora para este tratamiento es la relación contractual entre ambas entidades, así como la obligación legal para el responsable de tratamiento de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores. No se cederán los datos personales, salvo que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio y con las garantías que el Reglamento General de Datos Personales determina. No se producen transferencias internacionales de datos. Puede consultar más información así como la forma de ejercer sus derechos en nuestra política de privacidad en [www.spmas.es](http://www.spmas.es).



# ANEXO 1. PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN.

El artículo 8 del **Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención establece la obligación de llevar a cabo una planificación de la actividad preventiva con objeto de eliminar, controlar, y reducir los riesgos laborales.

En el presente anexo se desarrolla la "Planificación de la Prevención" resultante de este informe, reflejando los riesgos y la propuesta de medidas correctoras que deberán realizarse. En ella, se deberán determinar los medios humanos y materiales así como la asignación de recursos económicos (**artículo 9, Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Igualmente, deberá fijar las fases y prioridades de su desarrollo en base a la magnitud del riesgo que presenta cada una de las deficiencias reflejadas.

Dicha planificación, que deberá estar a disposición de la autoridad laboral (**artículo 23, Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborarse con arreglo a un orden de prioridades en función de la magnitud de los riesgos y número de trabajadores expuestos, y según los principios de la acción preventiva señalados en el **artículo 15 de la Ley 31/1995** que a continuación se indican:

- . Evitar los riesgos
- . Evaluar los riesgos no evitables
- . Combatir los riesgos en su origen
- . Adaptar el trabajo a la persona
- . Tener en cuenta la evolución de la técnica
- . Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco peligro
- . Planificar la prevención
- . Protección colectiva
- . Instrucciones a los trabajadores

Se recomienda que HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL a través de la persona designada Dña. María Pérez Gómez planifique dichas medidas en función de la prioridad asignada.

- 1. Prioridad inmediata.** Situación de riesgo inminente. Debe subsanarse con carácter inmediato.
- 2. Prioridad alta.** Son situaciones de riesgo grave que deben ser subsanadas a la mayor brevedad posible.
- 3. Prioridad media.** Representa situaciones de riesgo que deben ser subsanadas.
- 4. Prioridad baja.** La probabilidad de que cause un accidente es baja. No es una situación de riesgo grave.

La "Planificación de la Prevención" supone un proceso de mejora continua y deberá acometerse en un plazo determinado. En el caso de que dicho plazo sea superior a un año deberá establecerse un programa anual de actividades.

En el supuesto de que la empresa opte por implantar otras medidas preventivas alternativas a las propuestas en el presente informe, deberá comunicarlo a **MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.**, para verificar la idoneidad y efectividad de la mejora implantada.

**MAS Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.**, ofrece a HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL la gestión de las mejoras propuestas en el presente informe. Mediante este servicio se compromete a proporcionar una relación de proveedores y los correspondientes presupuestos para que HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL opte por el que considere más oportuno y, posteriormente, realizar un seguimiento de la implantación de la mejora para finalmente, dar el visto bueno y proceder a la actualización del presente informe.

**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

<b>RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>MEDIDA PROPUESTA</b>	<b>FECHA PREVISTA APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Golpes/cortes por objetos o herramientas	3	Los operarios deben hacer uso de guantes de seguridad.				
Atrapamiento por o entre objetos	3	Redactar procedimientos de trabajo escritos donde se informe a los trabajadores del modo seguro de trabajo y donde se incluyan los riesgos a los que están expuestos.				
Atrapamiento por o entre objetos	3	Señalizar, mediante leyenda o pictograma fácilmente comprensibles, los posibles riesgos de las máquinas.				
Atrapamiento por o entre objetos	3	Se ha de disponer de manual de instrucciones de la totalidad de las máquinas.				
Atrapamiento por o entre objetos	3	Se ha de llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo, documentándolo por escrito.				
Atrapamiento por o entre objetos	3	Los Equipos de Trabajo han de cumplir las especificaciones del Real Decreto 1215/97.				

**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

<b>RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>MEDIDA PROPUESTA</b>	<b>FECHA PREVISTA APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Exposición a contactos eléctricos	3	Se deberá realizar mantenimiento periódico de la instalación eléctrica y de la maquinaria y guardar constancia documental de dichas revisiones.				
Exposición a contactos eléctricos	3	Realizar revisiones periódicas de los equipos eléctricos, documentándolo por escrito.				
Exposición a contactos eléctricos	3	Informar al trabajador sobre el riesgo y medida preventiva aquí especificada.				
Incendios	3	Implantar el plan de emergencia. Se recomienda colocar un extintor en el vehículo con eficacia mínima 5A 21B y botiquín de primeros auxilios. Adiestrar a todos los trabajadores en el manejo de los medios de extinción.				
Atropellos o golpes con vehículos	3	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas aquí especificados. Disponer de justificante de entrega de chaleco de alta visibilidad.				



**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

<b>RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>MEDIDA PROPUESTA</b>	<b>FECHA PREVISTA APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Atropellos o golpes con vehículos	3	Se deberá cumplir el código de circulación en los desplazamientos con los vehículos.				
Trastornos musculoesqueléticos	3	Realizar un estudio específico de manipulación manual de cargas que facilite la planificación de un programa de medidas de mejora de cara a un rediseño del puesto de trabajo.				
Caídas de personas a distinto nivel	4	Se hará uso de escaleras manuales que se encuentren en buen estado.				
Caídas de personas al mismo nivel	4	El operario deberá hacer uso de calzado de seguridad con suela antideslizante.				
Caídas de objetos en manipulación	4	Durante los trabajos de instalación y manipulación de extintores el trabajador deberá hacer uso de calzado de seguridad con puntera reforzada y guantes de seguridad.				

**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - COMERCIAL**

<b>RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>MEDIDA PROPUESTA</b>	<b>FECHA PREVISTA APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Proyección de fragmentos o partículas	4	En las operaciones de taladrado puede darse proyección de fragmentos o partículas por lo que es aconsejable el uso de gafas de protección frente a tal proyección.				
Sobreesfuerzos	4	Proporcionar al trabajador formación e información en materia de manipulación manual de cargas y cuidado de la espalda.				
Exposición a contaminantes químicos	4	Proporcionar al trabajador la ficha de datos de seguridad de los productos químicos que utiliza o a los que está expuesto (silicona, agente extintor ABC, agente extintor CO2...)				

**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

<b>RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>MEDIDA PROPUESTA</b>	<b>FECHA PREVISTA APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Riesgos especialmente graves de caída desde altura	1	Necesario recurso preventivo				

**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

<b>RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>MEDIDA PROPUESTA</b>	<b>FECHA PREVISTA APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Caídas de personas a distinto nivel	3	<p>Cuando haga uso de plataforma elevadora, el operario deberá disponer del manual de instrucciones de la misma.</p> <p>Dictar procedimientos de trabajo para el adecuado uso de las plataformas elevadoras.</p> <p>Informar al trabajador de este riesgo y de las medidas preventivas especificadas.</p>				
Golpes/cortes por objetos o herramientas	3	<p>Los operarios deben hacer uso de guantes de seguridad.</p>				
Atrapamiento por o entre objetos	3	<p>Se ha de disponer de manual de instrucciones de la totalidad de las máquinas.</p> <p>Señalizar, mediante leyenda o pictograma fácilmente comprensibles, los posibles riesgos de las máquinas.</p> <p>Redactar procedimientos de trabajo escritos donde se informe a los trabajadores del modo seguro de trabajo y donde se incluyan los riesgos a los que están expuestos.</p>				

**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE	PRIORIDAD	MEDIDA PROPUESTA	FECHA PREVISTA APLICACIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
		<p>Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad de las máquinas.</p> <p>Los Equipos de Trabajo han de cumplir las especificaciones del Real Decreto 1215/97.</p> <p>Se ha de llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo, documentándolo por escrito.</p> <p>Los equipos de trabajo que dispongan de marcado CE y requieran la aplicación de alguna medida preventiva, se ha de consultar con el fabricante del equipo, para que proceda en todo caso a su aplicación.</p> <p>Informar (por escrito) a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo.</p> <p>Las operaciones de mantenimiento o reparación de la maquinaria las realizará sólo el personal que ha sido autorizado para ello.</p>				

**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

<b>RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>MEDIDA PROPUESTA</b>	<b>FECHA PREVISTA APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Contactos térmicos	3	El operario deberá hacer uso de guantes de protección frente al riesgo de contacto térmico.				
Exposición a contactos eléctricos	3	Se deberá realizar mantenimiento periódico de la instalación eléctrica y guardar constancia documental de dichas revisiones. Informar al trabajador sobre el riesgo y medida preventiva aquí especificada. Nombrar a un responsable que teste los diferenciales periódicamente. Previamente a realizar las operaciones de taladrado de paredes con los taladros portátiles asegurarse de la inexistencia de posibles líneas eléctricas o de otro tipo ocultas en paredes.				
Exposición a contactos eléctricos	3	Realizar revisiones periódicas de los equipos eléctricos, documentándolo por escrito.				

**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

<b>RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>MEDIDA PROPUESTA</b>	<b>FECHA PREVISTA APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Incendios	3	Se deberá disponer de plan de emergencia. Disponer de extintor en el vehículo con eficacia mínima 5A 21B y botiquín de primeros auxilios. Adiestrar a todos los trabajadores en el manejo de los medios de extinción.				
Atropellos o golpes con vehículos	3	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas aquí especificados. Disponer de justificante de entrega de chaleco de alta visibilidad.				
Trastornos musculoesqueléticos	3	Realizar un estudio específico de manipulación manual de cargas que facilite la planificación de un programa de medidas de mejora de cara a un rediseño del puesto de trabajo.				
Trastornos musculoesqueléticos	3	Realizar un estudio específico de movimientos repetitivos que facilite la planificación de un programa de medidas de mejora de cara a un rediseño del puesto de				

**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

<b>RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>MEDIDA PROPUESTA</b>	<b>FECHA PREVISTA APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
		trabajo.				
Caídas de personas a distinto nivel	4	Informar al trabajador de este riesgo y de las medidas preventivas especificadas.				
Caídas de personas al mismo nivel	4	El operario deberá hacer uso de calzado de seguridad con suela antideslizante.				
Caídas de objetos en manipulación	4	Durante los trabajos de instalación y manipulación de extintores el trabajador deberá hacer uso de calzado de seguridad con puntera reforzada y guantes de seguridad.				
Proyección de fragmentos o partículas	4	En las operaciones de taladrado puede darse proyección de fragmentos o partículas por lo que es aconsejable el uso de gafas de protección frente a tal proyección.				
Exposición a contaminantes químicos	4	Proporcionar al trabajador la ficha de datos de seguridad de los productos químicos que utiliza o a los que está expuesto (silicona, agente extintor ABC, agente extintor CO2...)				



**EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MEJORAS DEL PUESTO**

**EMPRESA: HEREDEROS DE JUAN DIEGO PEREZ SL**

**CENTRO: PARTIDA TORREGROSES, NAVE G 49**

**Fecha Evaluación: 16/03/2020**

**SECCIÓN: TECNICO**

**PUESTO: TECNICO - INSTALACIONES**

<b>RIESGO/ASPECTO DEFICIENTE</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>MEDIDA PROPUESTA</b>	<b>FECHA PREVISTA APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
		y poner en práctica sus especificaciones.				

Alternativas a las medidas propuestas

APROBADO POR

Fecha: